



DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
[E-mail: compras@sisptandil.gob.ar](mailto:compras@sisptandil.gob.ar)

LICITACIÓN PRIVADA N° 17-02-26

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza para los Centros de Salud Comunitaria y Vacunatorio por un período de tres (3) meses.

FECHA DE APERTURA Y HORA: 22 de mayo de 2026 – 10:00 hs.

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros del Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina - Paz Nro. 1400 – Tandil

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.920.013.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta la hora pautada para la apertura de los sobres en el Departamento de Compras del Sistema Integrado de Salud Pública.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PUBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
[E-mail: compras@sisptandil.gob.ar](mailto:compras@sisptandil.gob.ar)

LICITACIÓN PRIVADA N° 17-02-26

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Artículo 1: OBJETO Y CONDICIONES: La presente licitación privada tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza para los Centros de Salud Comunitaria y Vacunatorio, conforme a las especificaciones descriptas en el protocolo adjunto, por un periodo de tres (3) meses.

Artículo 2: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece como presupuesto oficial la suma de Pesos noventa y seis millones novecientos veinte mil trece (\$ 96.920.013).

Artículo 3: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El presente pliego de bases y condiciones se podrá adquirir en el departamento de Compras del SISP hasta el 22 de mayo a las 10:00hs inclusive.

Artículo 4: PLAZOS: Los plazos establecidos en este pliego deberán entenderse en días hábiles administrativos.

Artículo 5: FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de mayo de 2026 – 10:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros situado en el Hospital Ramón Santamarina, con la presencia de los señores oferentes que lo deseen y autoridades del establecimiento.

Artículo 6: IMPEDIDOS: Están impedidos de concurrir a esta licitación, bajo ninguna forma por sí o por interpósita persona, las personas físicas o jurídicas y/o sociedades que fueran deudoras de la comuna por cualquier concepto, los que registren deudas alimenticias (ley 13074 art. 5), que se hallaren en estado de interdicción procesados criminalmente, con autos de procesamiento firme o fallido, en cesación de pagos o concursados civilmente y todo agente, empleado o funcionario municipal.

Artículo 7: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los sobre se entregarán cerrados y será entregado en el Departamento Compras del Sistema Integrado de Salud Pública. Las mismas serán recibidas hasta la hora fijada para la apertura de la licitación en presencia de los oferentes que concurren.

Los oferentes deberán presentar toda la documentación en 2 sobres, debidamente identificados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

SOBRE N°1:



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina

Paz N° 1400 – (7000) Tandil

Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227

Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)

E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

- a) Garantía de oferta según la modalidad adoptada. No se admitirá dentro del sobre dinero ni cheques.
- b) El presente pliego de bases y condiciones sellado y firmado en todas sus hojas.
- c) Nomina de personal a cargo con pago de ART y F931.
- d) Las personas que se presenten invocando la representación de una persona física, deberán acompañar el respectivo poder general o especial extendido por escribano. Si se presenta invocando la representación de una persona jurídica, deberá acompañar copia certificada por escribano de:
 - I. Estatuto de la sociedad.
 - II. Acta de la reunión del concejo directivo o la asamblea en que se lo designó como representante ante terceros.
- e) Constancia que acredite la condición de proveedor del Sistema Integrado de Salud Pública.
- f) Libre deuda de tasas municipales. En caso de ser proveedor sin locales habilitados en el partido presentar nota aclaratoria al respecto.
- g) Libre deuda expedido por el registro de deudores alimentarios de la provincia de Buenos Aires. (<https://rdam.mjus.gba.gob.ar>).
- h) Constancia de constitución del domicilio en la ciudad de Tandil y sometimiento a la justicia cuyos tribunales tienen asiento en esta ciudad. Así mismos se notificará al domicilio electrónico de forma fehaciente las actuaciones de este expediente (ANEXO 1).

SOBRE N° 2:

La oferta correspondiente utilizando el pedido de cotización nro 1173 en nuestro formato únicamente (EXCLUYENTE). Se podrá a criterio del oferente adjuntar la documentación que considere necesaria para evaluar la oferta.

La cotización se formulará en pesos (moneda de curso legal), estableciendo los montos del ofrecimiento en números y letras.

Las propuestas no contendrán entrelíneas, raspaduras y/o enmiendas las que en caso de existir deberán ser debidamente salvadas. La cotización se formulará estableciendo los montos del ofrecimiento en números y letras.

Artículo 8: Las propuestas no contendrán entrelíneas, raspaduras y/o enmiendas las que en caso de existir deberán ser debidamente salvadas. La cotización se formulará estableciendo los montos del ofrecimiento en números y letras.

Artículo 9: RECHAZOS: Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando falte los requisitos exigidos en el art. 7º inc “a” y “b”. Los demás inciso del mismo artículo podrán ser salvados durante el acto licitatorio.
- b) Cuando contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el firmante al pie de la oferta.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
[E-mail: compras@sisptandil.gob.ar](mailto:compras@sisptandil.gob.ar)

- c) Cuando contenga condiciones que se aparten de las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente se encuentre comprendido en algunas de las inhibiciones enunciadas en el art. 6º.
- e) Cuando a criterio exclusivo del "Sistema Integrado de Salud Pública", el oferente no reünere las condiciones de solvencia material, moral y/o técnicas.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, surtirán efecto posteriormente, si se pusieran de manifiesto durante el estudio de las mismas. Si las autoridades intervinientes así lo dispusieran podrán otorgarse 48 horas para salvar cualquier requisito faltante postergándose la apertura del sobre Nro. 2.

Artículo 10: PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Todos los oferentes se hallan obligados a mantener sus ofertas por el término de 30 días, contando desde la fecha de apertura.

Artículo 11: GARANTÍA DE OFERTA: La garantía a la que se refiere el art. 7º será de Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil con sesenta y cinco centavos (\$4.846.000,65), equivalente al 5% del presupuesto oficial y deberá ser presentada en alguna de las siguientes modalidades:

- Depósito en efectivo en tesorería del SISP.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de caución.

La misma se mantendrá vigente hasta ser sustituida por la garantía de contrato.

Artículo 12: PERDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DESISTIMIENTO DE OFERTAS: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En el caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde de forma proporcional.

Artículo 13: DOMICILIO LEGAL DE LOS ADQUIRENTES: Todo proponente deberá constituir domicilio legal en el partido de Tandil, debiendo notificar en forma fehaciente el cambio del mismo. Para cuestiones legales emergentes deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales con asiento en Tandil, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Artículo 14: PLENO CONOCIMIENTO: La presentación a esta licitación, implica el pleno conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones y el sometimiento a todas sus cláusulas.

Artículo 15: FACULTADES DEL SISP: Son facultades privativas del Sistema Integrado de Salud Pública aceptar o no la menor oferta que se hubiera formulado; rechazar las propuestas, decidir la adjudicación



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PUBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina

Paz N° 1400 – (7000) Tandil

Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227

Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)

E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

postergando la emisión de la orden de compra, sin que cualquiera de éstas circunstancias otorgue derecho alguno a exigir indemnización, o formular reclamo alguno por parte de los licitantes.

Artículo 16: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas admisibles, hubieren dos o más en igualdad de condiciones y con una diferencia de precios igual o inferior del 5% (cinco por ciento), el SISP podrá convocar (a su exclusivo juicio) a mejora de precios mediante sobre cerrado y para el día y hora que al efecto se señale, entre esos proponentes exclusivamente.

Artículo 17: DIFERIMIENTO: Cuando a criterio de los funcionarios actuantes existieran razones fundadas que aconsejen el diferimiento de la apertura del sobre N° 2, ello tendrá lugar en el día y hora que al respecto se fije, dejándose constancia de ello en acta labrada al efecto.

Artículo 18: PROVEEDOR LOCAL - COMPRE TANDIL: En igualdad de condiciones, se otorgará prioridad a los oferentes de Tandil. Se considerará oferente de Tandil, a aquéllos domiciliados dentro del partido que desarrollan actividad y que abonen los tributos municipales.

Conforme a lo normado por la Ordenanza n° 16721, se manifiesta lo siguiente:

A.- Entiéndase como proveedores locales para la presente ordenanza y a los fines de "Compre Tandil", a todas las empresas y/o individuos proveedores de insumos, bienes, servicios y/o contratos de obras, que se encuentren radicadas en el partido y cuenten con habilitación municipal, con un período de anticipación de 12 meses al momento de la compulsa de precios que se encuentre en análisis y ser contribuyentes de la tasa unificada de actividad económica y del impuesto a los ingresos brutos.

B.- La presente Ordenanza será de aplicación en todas las contrataciones que promuevan las distintas dependencias municipales, cuando la diferencia de precios no supere el 5% (cinco por ciento) y la calidad de los bienes y/o servicios comparados respondan a los estándares técnicos exigidos en el pliego de la contratación.

C.- Las empresas locales que hubieran cotizado dentro de los márgenes establecidos en el artículo precedente serán convocadas a una mejora de oferta, en la que deberán igualar (al menos) o superar la mejor oferta que se hubiera recibido, o que la habilitará para ser beneficiada con el derecho de prioridad para resultar adjudicataria de la compulsa.

Artículo 19: DÍA INHÁBIL – PRÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado o en la fecha y hora que determine al efecto la Departamento de Compras y Suministros.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
[E-mail: compras@sisptandil.gob.ar](mailto:compras@sisptandil.gob.ar)

Artículo 20: IMPUGNACIONES: Todos los oferentes admitidos por la comisión de apertura podrán tomar vista de las ofertas, dentro de los 2 (dos) días posteriores al cierre del acto de apertura.

En caso de realizarse impugnaciones, las mismas deberán ser presentadas con la firma del impugnante, certificada ante escribano público y la de éste legalizada por el respectivo colegio profesional, así como constancia de haber constituido la garantía prevista.

Las impugnaciones deberán ser debidamente probadas, ofreciéndose o aportándose las pruebas que hagan a los cargos formulados. El plazo para presentar las impugnaciones será de 48 hs. de haber vencido el plazo para tomar vista del expediente administrativo.

Artículo 21: CONTINUIDAD DEL TRAMITE – RESOLUCION DE IMPUGNACIONES: La presentación o interposición de recursos o impugnaciones no suspenderá el tramite licitatorio y no dará lugar a la suspensión de la adjudicación ni de los trámites posteriores relacionados con la ejecución del contrato, excepto cuando por razones de interés público así lo disponga la comisión de pre adjudicación o, en su caso, el departamento ejecutivo.

Artículo 22: ADJUDICACIÓN: A efectos de la selección de la mejor oferta para su adjudicación, se valorará en la propuesta los antecedentes del oferente en general y los específicos que sean acordes al objeto de la licitación, y se evaluará la experiencia y trayectoria de la firma en el mercado.

Sin perjuicio de la información que deben proporcionar los oferentes según lo requerido en este Pliego, el Sistema Integrado de Salud Pública queda facultado para recabar información adicional y/o complementaria relativa a la persona de los oferentes como así también respecto de los aspectos técnicos y/o económicos de las ofertas que realicen y ordenar la práctica de cuanto sea conveniente para la mejor evaluación de las propuestas presentadas.

Una vez decidida la adjudicación por el Sistema Integrado de Salud Pública, se notificará fehacientemente de la misma al proveedor, emitiendo luego la orden de compra respectiva.

Artículo 23: GASTOS NO CONTEMPLADOS: No se reconocerá ningún cargo por ningún concepto, más allá de los precios cotizados. Todos los aranceles, tasas y otros gastos involucrados, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Artículo 24: EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA – CONTRATO: Una vez decidida la adjudicación por el "Sistema Integrado de Salud Pública", se emitirá la orden de compra y se notificará fehacientemente al proveedor de la misma, debiendo el adjudicatario proceder a la firma del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. Junto a la suscripción del contrato, la adjudicataria deberá presentar la garantía como garantía de contrato equivalente al cinco (5%) por ciento del total adjudicado.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PUBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
[E-mail: compras@sisptandil.gob.ar](mailto:compras@sisptandil.gob.ar)

Artículo 25: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 5% (cinco) del monto adjudicado y deberá constituirse sin límites de plazo, dentro de cinco (5) días de recibida la orden de compra.

Esta garantía deberá presentarse en el Departamento de Compras, en el plazo estipulado y podrá constituirse mediante póliza de seguro de caución y hasta el vencimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Artículo 26: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la correspondiente factura. Conjuntamente con la presentación de la factura se deberá adjuntar nómina del personal afectado a las tareas de limpieza en los Centros de Salud Comunitaria durante el período facturado, detalles de las horas de servicio prestadas, Formulario 931 AFIP con la correspondiente constancia de pago de aportes y contribuciones, y constancia de pago de la A.R.T.

Artículo 27: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO: Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

Artículo 28: PRORROGA DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigencia a partir de recibida la orden de compra y con opción a renovación por un período igual al inicial salvo que alguna de las partes manifestara disconformidad por escrito con 30 (treinta) días hábiles de antelación. Durante ese período se mantendrá el mismo precio al contratado el que no podrá experimentar variación por ninguna causa.

Artículo 29: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Es obligación del adjudicatario asegurar la realización del servicio, garantizando la permanente prestación del mismo mientras dure el período de contrato, conforme a lo indicado en el protocolo de la presente licitación. En caso de no cumplir en forma parcial, individual o total la prestación del servicio, se aplicará el descuento pertinente de las horas incumplidas del servicio y se ejecutará adicionalmente el descuento de una jornada completa de cobertura de servicio de un Centro de Salud Comunitaria y vacunatorio.

Artículo 30: INCUMPLIMIENTOS: En caso de que la tarea de limpieza no se realice en forma correcta y a total conformidad de la Dirección de Salud Comunitaria, ésta notificará tal situación. Ante una segunda falta la Dirección podrá rescindir el servicio, sin derecho a reclamo alguno por parte del prestador.

Artículo 31: CONTINUIDAD: La contratista deberá, en caso de requerírsele el SISP, continuar con el servicio aún después de haber expirado el término del contrato o su prórroga, si la hubiera. Este término no podrá exceder de un máximo de un (1) mes corridos a partir de la fecha de vencimiento de la contratación y el monto del contrato de este período será el del contrato que expira. Los servicios así prestados serán reconocidos por el SISP, conforme en un todo a las estipulaciones del presente pliego de bases y condiciones.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
[E-mail: compras@sisptandil.gob.ar](mailto:compras@sisptandil.gob.ar)

Artículo 32: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta una vez adjudicada la presente licitación y la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta dentro de los 10 días hábiles de haberse cumplido el plazo.

Artículo 33: PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

a) A los proponentes: Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

b) A los adjudicatarios:

B1 – Por retiro fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor de adjudicación. Por falta de prestación del servicio semanal, quincenal ó mensual será del 0,50% por cada incumplimiento y por retiro parcial será de 0,25% del valor adjudicado. Las mismas serán descontadas del cobro de la facturación mensual.

B2 – Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

B3 – Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del doble del valor del precio pagado por el SISP para la compra de los insumos que se debiera haber proveído.

B4 – Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización del SISP: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por el SISP.

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

Artículo 34: NORMAS LEGALES: La licitación y contrato que el Sistema Integrado de Salud Público celebre, se someterá a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además le serán de aplicación supletoria, las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad, Decreto Provincial 2980/00 y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. La citada legislación se entiende como integrante de este pliego. Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en este Pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

Artículo 35: LEGISLACION LABORAL: La empresa a quién se adjudique la prestación del servicio locado, deberá hacerlo en la forma y condiciones detalladas en el presente pliego, haciéndose responsable del cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia laboral y previsional respecto a su personal, como así también de todas las obligaciones emergentes de las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, incluida la resultante de la aplicación del Art. 1113 del Código Civil. Deberá denunciarse la nómina del personal y periódicamente se comunicarán las altas y bajas correspondientes.

Artículo 36: SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá contratar una A.R.T. que cubre las obligaciones derivadas de la legislación vigente sobre accidentes de trabajo, incluida la emergente del precitado Artículo 1113 del Código Civil.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PUBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

ANEXO PROTOCOLAR
LICITACIÓN PRIVADA N° 17-02-26

Objeto: Servicio de Limpieza Centros de Salud Comunitaria y Vacunatorio.

Período: Tres (3) meses.

Total de Horas Estimadas: 6.225 hs

DOMICILIOS EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:

- a) CeSaC Belgrano - Cheverrier 338, Cel. 0249-154570216
- b) Dirección de Salud Comunitaria - 9 de julio 1320, TEI 0249-4427345 - 154602256
- c) CeSaC Lisandro de la Torre, Jujuy 46, Cel. 0249-154381290
- d) CeSaC Maggiori, Las Animas 1848, Cel 0249-154512100
- e) CeSaC María Auxiliadora, Loberia 1620, Cel: 0249-154609300
- f) CeSaC Metalurgico, Muñoz y Cardiel, Cel: 0249-154512737
- g) CeSaC Movediza, La Pastora 1013, Cel 0249-154492560
- h) CeSaC Palermo, Argerich 968, CEI 0249-154549198
- i) CeSaC San Cayetano, San Francisco 2139, Cel 0249-154463246
- j) CeSaC San Juan, Saenz Peña 2020, Cel 0249-154467263
- k) CeSaC Tunitas, De Los Granaderos198, Cel 0249-154554297
- l) CeSaC Villa Aguirre, Darragueira 1736, Cel 0249-154637492
- m) CeSaC Villa Italia Norte, Patagonia 977, Cel 0249-154544331
- n) CeSaC Servetti, Caseros 1775, Cel 0249-154499932
- o) CeSaC Gardey, Av. 13 N° 580 (Gardey), Tel 0249-4493045
- p) Vacunatorio, Maipu 590, Cel 0249-154605904
- q) Cerro Leones, Baso Aguirre sin nro, Cel 2494-571985

La Dirección de Salud Comunitaria se reserva el derecho de programar el uso de las horas de referencia conforme a las necesidades del mismo, realizando los cambios en el cronograma estimativo detallado a continuación que considere necesario.

MAQUINARIAS Y ELEMENTOS CON LOS QUE SE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

La maquinaria necesaria para la realización de las tareas de limpieza integral, como así también los elementos necesarios para su esmerada concreción (detergentes, jabones, desinfectantes, papel, escobas, cepillos, etc.) deberán ser provistos por el adjudicatario del precitado servicio. El personal asignado contará con el vestuario o uniforme que se considere necesario.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PUBLICA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

Los elementos de limpieza a utilizar deberán ser provisto por el adjudicatario y aprobados por la Dirección de Salud Comunitaria según las normas de higiene hospitalaria vigentes.

ANEXO 1
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS

Domicilio legal:

Calle:.....N°.....Piso.....Dpto.....

Localidad:.....

Provincia:.....Código Postal:.....

Domicilio especial en el Partido de Tandil:

Calle:.....N°.....Piso.....Dpto.....

Domicilio electrónico (e-mail):.....

Se tomarán como válidos los domicilios denunciados en la presente a los efectos de cursar todas las notificaciones pertinentes posteriores a la celebración del acto de apertura del proceso licitatorio de referencia.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

El oferente se compromete a comunicar fehacientemente cualquier modificación que se suscite en el transcurso del proceso. De lo contrario, no podrá alegar ni efectuar reclamo alguno por no haberse anoticiado oportunamente.

Licitación Pública:.....

Fecha:.....

Firma y aclaración oferente:.....

Declaraciones Juradas de aceptar jurisdicción y de no estar impedidos de participar:

Quien suscribe,....., en representación de
....., declaro bajo juramento aceptar la jurisdicción y
competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Azul, ante cualquier cuestión judicial que se
suscite.

Asimismo, para participar de este proceso licitatorio juro no encontrarme/nos:

- Quebrado/s ni concursado/s,
- Inhabilitado/s por condena judicial;
- Habiendo incumplido contratos suscritos con la Municipalidad de Tandil;
- Suspendido/s o inhabilitado/s en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
- En estado de inhibición general de Bienes;
- Con pedido de Concurso de Acreedores o de Quiebra en trámite;



DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina
Paz N° 1400 – (7000) Tandil
Tel: (249) 442-6377 – (249) 440-2300 int. 1227
Whatsapp: 2494-515535 (solo mensajes de texto)
E-mail: compras@sisptandil.gob.ar

- Desempeñando el carácter de funcionario/s, empleado/s, contratado/s o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;
- Los que registren deudas alimenticias (ley 13074 art. 5);

Licitación Privada:.....

Fecha:.....

Firma y aclaración oferente:.....